

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

### **1. Antecedentes**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-96-CD/OSIPTEL se estableció el régimen de tarifas máximas fijas aplicables al servicio de Transmisión de Datos mediante Arrendamiento de Circuitos Virtuales-Frame Relay locales desde 64 Kbps hasta 2,048 Mbps y nacionales desde 64 Kbps hasta 512 Kbps.

### **2. Situación actual**

Telefónica ha solicitado la aprobación de tarifas para el caso de Transmisión de Datos mediante Arrendamiento de Circuitos Virtuales-Frame Relay nacionales, para velocidades que carecían de las tarifas correspondientes, e internacionales desde 64 Kbps hasta 2,048 Mbps.

Es necesario incorporar el concepto tarifario de CIR (Committed Information Rate), que es una característica propia de los circuitos virtuales-frame relay, aplicable a los servicios locales, nacionales e internacionales para todas sus velocidades y que corresponde a la velocidad mínima de transmisión garantizada en la hora de mayor tráfico.

### **3. Beneficios**

Con la aprobación de tarifas de la presente Resolución, se amplía la gama de velocidades para el caso del servicio de Transmisión de Datos mediante Arrendamiento de Circuitos Virtuales-Frame Relay nacionales, se incorpora los servicios internacionales y se determina para todos los servicios y velocidades el concepto CIR a libre elección de los usuarios, el mismo que hasta la fecha se ofrecía como parte de una campaña de descuentos de Telefónica, la cual viene aplicando desde julio de 1998.

La regulación que se establece, beneficia tanto a los usuarios como a la misma empresa operadora al ampliar el servicio nacional e internacional y flexibilizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios a través de la contratación del CIR.

Asimismo, se reduce el costo de la contratación del servicio para las diferentes configuraciones de red de los usuarios, en comparación a los anteriores niveles tarifarios.

Se ha ampliado y unificado una amplia gama de velocidades por extremo de circuitos virtuales permanentes (PVC) incorporando velocidades mínimas de transmisión garantizada en la hora de mayor tráfico (CIR) de 48 Kbps, 96 Kbps, 192 Kbps y 384 Kbps, para coberturas local, nacional e internacional, adicionales a las comercializadas de 0, 8, 16, 32, 64, 128, 256, 512 Kbps, 1,024 y 2,048 Mbps.